

ANEXO II

Documentación que se adjunta (señálese lo que proceda)

- 1 Acreditación de la representación legal de quien suscribe la instancia.
2 Copia de Estatutos de la entidad.
3 Acreditación de que la entidad está legalmente establecida (por el Registro de Asociaciones competente).
4 Copia de la tarjeta de identificación fiscal.
5 Copia de la última declaración anual del Impuesto sobre Sociedades.
6 Copia de las cuatro últimas declaraciones trimestrales del IVA, IGICE en Canarias, IGTE o IPSI, en su caso, para las ciudades de Ceuta y Melilla.
6 bis Copia de la concesión de exención del IVA.
7 Copia de la última declaración anual de operaciones, o
7 bis Declaración responsable y motivada del representante legal de que la entidad no está obligada a realizar la declaración anual de operaciones.
8 Copia de las cuatro últimas declaraciones trimestrales del IRPF, o
8 bis Declaración responsable del representante legal de que la entidad no ha efectuado pagos que estuvieran sometidos a la obligación del IRPF, en los últimos doce meses.
9 Copia de las doce últimas declaraciones mensuales de obligaciones con la Seguridad Social, o
9 bis Declaración responsable del representante legal de que la entidad carece de personal con derecho a estar dado de alta en la Seguridad Social.

Los documentos señalados con los números 5 a 8 son sustituidos por la certificación de la Delegación correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, acreditativa de que la entidad solicitante, en la fecha de publicación de esta convocatoria, se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias en los doce últimos meses.

Los documentos señalados en el número 9 son sustituidos por certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativa de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social de los últimos doce meses, en la fecha de publicación de la convocatoria, o de que ha sido concedida moratoria.

- 10 Proyecto/s de programa/s para el/los que solicita/n subvención (anexo III).
11 Declaración del representante legal de la entidad que acredite que ésta no está inhabilitada para la obtención de subvenciones públicas.
..... a ..... de ..... de 1999.
(Firma del representante legal)

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Salud «Carlos III». Sinesio Delgado, 4, 28029 Madrid.

ANEXO III

Memoria explicativa de la entidad y de los proyectos

1. Datos de identificación de la entidad solicitante:

Nombre .....
Fines de la entidad (según estatutos) .....
Colectivos a los que dirige sus programas .....

2. Descripción del programa:

Descripción del contenido del programa .....
Objetivos generales del programa .....

Metodología a seguir (3), actividades a realizar, ámbito geográfico de realización, recursos humanos destinados al programa (personal retribuido y voluntarios) y calendario y número de beneficiarios directos del programa .....

Indicadores y criterios de evaluación del programa .....

Presupuesto (4) detallado para cada actividad del programa. Cuantía solicitada para cada una de las actividades, desglosadas por conceptos e importe total solicitado: .....

Si este programa ha sido subvencionado con anterioridad, indique en qué año/s, cuantía recibida/año y órgano/institución que concedió la subvención: .....

Otras fuentes de financiación previstas o concedidas para la realización de este proyecto en 1999. Financiación propia: [ ] Sí pesetas. [ ] No.

Otras fuentes de financiación:

[ ] No [ ] Sí. Especificar cuantía y organismo o institución que concede o a la que se ha solicitado la ayuda.

Acuerdos de colaboración con otras administraciones para la ejecución del programa: [ ] No.

[ ] Sí (adjuntar documentación acreditativa). Indicar administraciones con las que existen dichos acuerdos.

..... a ..... de ..... de 1999.
(Firma del representante legal)

9929 RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 309/1999.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 309/1999, promovido por doña Elisa Gómez Torrijos y don Lorenzo Prados Martín, contra la Resolución de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Ciudad Real, por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de vacantes de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social gestionadas por el Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 8 de abril de 1999.—El Director general, Roberto Pérez López.

9930 RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 280/1999.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 280/1999, promovido por don Joaquín Muñoz Girón, contra la Resolución de 3 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se aprueba la relación definitiva del concurso de traslados voluntario para cubrir plazas de personal Facultativo Especialista de Área en los Servicios Jerarquizados del Instituto Nacional de la Salud, convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud de 25 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio).

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y

personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 8 de abril de 1999.—El Director general, Roberto Pérez López.

**9931** *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 277/1999.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 277/1999, promovido por doña María del Carmen Guindeo Casaus, contra la Resolución de 3 de diciembre de 1998 de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se aprueba la relación definitiva del concurso de traslado voluntario para cubrir plazas de personal Facultativo Especialista de Área en los Servicios Jerarquizados del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 8 de abril de 1999.—El Director general, Roberto Pérez López.

**9932** *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2/1.959/1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en su Sección Segunda, se tramita recurso contencioso-administrativo número 2/1.959/1998, promovido por don José Francisco Buis Blasco, contra la Resolución de 11 de mayo de 1998 de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se hacen públicas las calificaciones finales obtenidas en el conjunto de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a plazas de ATS/DUE de Asistencia Especializada, por Resolución de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud de 24 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero).

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que de personarse fuera del indicado plazo, se les

tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 9 de abril de 1999.—El Director general, Roberto Pérez López.

**9933** *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 292/1999.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 292/1999, promovido por don Luis Barrientos Barquín, contra la Resolución de 3 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se aprueba la relación definitiva del concurso de traslados voluntario para cubrir plazas de personal Facultativo Especialista de Área en los Servicios Jerarquizados del Instituto Nacional de la Salud, convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud de 25 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio).

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 9 de abril de 1999.—El Director general, Roberto Pérez López.

**9934** *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2/1.961/1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en su Sección Segunda, se tramita recurso contencioso-administrativo número 2/1.961/1998, promovido por doña Rosario Cascales Miralles, contra la Resolución de 11 de mayo de 1998 de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se hacen públicas las calificaciones finales obtenidas en el conjunto de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a plazas de ATS/DUE de Asistencia Especializada, por Resolución de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud de 24 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero).

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 9 de abril de 1999.—El Director general, Roberto Pérez López.